

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación la Respuesta de la petición identificado con el código N°EXT-QUILLA-19-106853 de la señora **ALBA LUCIA GLENN DIAZ GRANADOS** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

FECHA DE FIJACION: 3 de octubre 2019



ELANIA REDONDO PEÑA

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexo: copia de la Notificación

FECHA DE DESFIJACION: 9 de octubre de 2019

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ELANIA REDONDO PEÑA

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)

NOMBRE: **ALBA LUCIA GLENN DIAZ GRANADOS**

DIRECCION: Carrera 59B N°74-142 Apto 305

MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico

QUILLA-19-144620

Barranquilla, junio 20 de 2019

Señora
ALBA LUCIA GLENN DIAZ GRANADOS
Carrera 59 B/No 74-142/Apto 305. Telefono 314-5452058
Barranquilla

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION LABORAL. EXT-QUILLA-19-106853

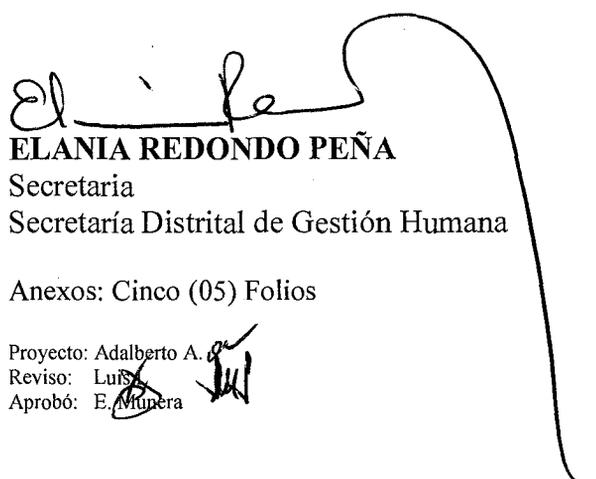
Cordial Saludo

En atención a su petición referenciada en el asunto, mediante el cual solicita certificación laboral para el trámite de reconocimiento de pensión, adjuntamos los siguientes documentos.

- Certificación Electrónica de Tiempos laborados en la Alcaldía de Barranquilla No 201906890102018000530012.

De igual forma usted deberá cumplir con el procedimiento para hacer el reclamo de la prestación económica a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), en la que se encuentra afiliada, aportando la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento del bono o aportes que se han dejados de reconocer, luego la Administradora, es la entidad encargada inter-administrativamente de asumir el proceso de cobro de esos aportes, la cual sumara a su historia laboral que constituye parte del capital con que se pagara la pensión.

Atentamente.



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexos: Cinco (05) Folios

Proyecto: Adalberto A.
Reviso: Luis
Aprobó: E. Munera



Licencia Marc
1987 07
900 902 917 7
Dg 250 934-55
Regista D.C



ME893970157CO

CORREO MASIVO ESTANDAR

DISTRITO	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO F	9 FOLIOS	ADMISION
	CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 BARRANQUILLA		04/07/2019
DEPARTAMENTO	ALBA GLEN DIAZ GRANADOS	212	O.S.
	KR 59 B NO. 74-142 APTO 305 BARRANQUILLA ATLANTICO QUILLA-19-144620 Contreras Perez, Claudia Patricia800		12112408
CIUDAD			ORIGEN
			PO BARRANQUILLA
HORA: 11:24			SECTOR
M. DE V. ENT <input checked="" type="checkbox"/> NE <input type="checkbox"/> NR <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> AP <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> RE <input type="checkbox"/> RM <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> CT <input type="checkbox"/> CD			8898
OBSERVACION:			CODIGO POSTAL
FECHA DE GESTION julio <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			PERO: 60.00
			VALOR: 1274.00

3145452058



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Junio 17 de 2019

No. 201906890102018000530012



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 NO. 43-31 PASEO BOLIVAR PISO 9
Teléfono Fijo: 33993355

Departamento: ATLANTICO
Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co

NIT: 890.102.018
Municipio: BARRANQUILLA
Código DANE: 08001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NIT: 890.102.018

Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C

Documento: 22.424.276

Fecha de Nacimiento: Noviembre 9 de 1953

Primer Apellido: GLENN

Segundo Apellido: DIAZ GRANADOS

Primer Nombre: ALBA

Segundo Nombre: LUCIA

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
29-10-2004	31-12-2008	LABORAL	PUBLICO	Técnico (a)	SI	NO	NO	ISS/COLPENSIONES	COLPENSIONES	0	NO	SI	
26-01-2009	09-06-2009	LABORAL	PUBLICO	Técnico (a)	SI	NO	NO	ISS/COLPENSIONES	COLPENSIONES	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 2004 (Valores en pesos)

* DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Factores Salariales																						
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre											
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Devengado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



Oficina de Bonos Pensionales

**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL**



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Junio 17 de 2019

No. 201906890102018000530012



FACTORES SALARIALES 2005 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	1,259,259.00	S																						
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	S	440,740.00	S	0.00	S	0.00	S																
Total Devengado		1,259,259.00		1,259,259.00		1,259,259.00		1,259,259.00		1,259,259.00		1,259,259.00		1,259,259.00		1,259,259.00		1,259,259.00		1,699,999.00		1,259,259.00		1,259,259.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2006 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	1,347,407.00	S																						
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	S	471,592.00	S	0.00	S	0.00	S																
Total Devengado		1,347,407.00		1,347,407.00		1,347,407.00		1,347,407.00		1,347,407.00		1,347,407.00		1,347,407.00		1,347,407.00		1,347,407.00		1,818,999.00		1,347,407.00		1,347,407.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2007 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	1,441,725.00	S																						
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	S	504,603.00	S	0.00	S	0.00	S																
Total Devengado		1,441,725.00		1,441,725.00		1,441,725.00		1,441,725.00		1,441,725.00		1,441,725.00		1,441,725.00		1,441,725.00		1,441,725.00		1,946,328.00		1,441,725.00		1,441,725.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



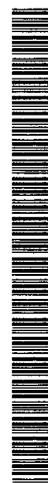
Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Junio 17 de 2019

NO. 201906890102018000530012



FACTORES SALARIALES 2008 (Valores en pesos)

	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DECRETO 1198 DE 1994													
		C. IBC											
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00
Total Devengado		1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00	1,523,760.00

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2009 (Valores en pesos)

	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DECRETO 1198 DE 1994													
		C. IBC	C. IBC	C. IBC	C. IBC	C. IBC	C. IBC	C. IBC					
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	1,640,631.00	1,640,631.00	1,640,631.00	1,640,631.00	1,640,631.00	1,640,631.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Devengado		1,640,631.00	1,640,631.00	1,640,631.00	1,640,631.00	1,640,631.00	1,640,631.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
<p>La información suministrada en esta certificación reportará la fecha base y salario base de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de Junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de Junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de Junio de 1992 y el salario base a esta fecha. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de Junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. <p>En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.</p>		0.00



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Junio 17 de 2019

No. 201906890102018000530012



FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre:	REDONDO PEÑA ELANIA SAURA	Tipo de Documento:	C	Documento:	32.766,071
Cargo:	SECRETARIO DE DESPACHO	Departamento:	ATLANTICO	Teléfono Fijo:	3399355
Dirección:		Fecha Acto Administrativo:	Enero 2 de 2017	Municipio:	BARRANQUILLA
Correo Electrónico:	eredondop@barranquilla.gov.co	Número Acto Administrativo:	006		

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.

La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

Signature Not Verified
FIRMADO
DIGITALMENTE

REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Elaboró: ACUÑA PABA ADALBERTO
Revisó: LUNA OLIVERA LUIS EDUARDO



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Junio 17 de 2019

No. 201906890102018000530012



NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RALS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.